



Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR21-604
21 de septiembre de 2021

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Sindy Raquel Gutiérrez Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.230.669 de Neiva, se encontraba vinculada en el cargo de auxiliar Judicial Grado 2 del Juzgado 01 Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá.

Que el doctor Oscar Hernando García Ramos, Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante oficio CJO21-2647 de 24 de junio de 2021, nombrando en propiedad a la señora Sindy Raquel Gutiérrez Osorio, como Auxiliar Judicial Grado 2 nominado de ese despacho y la respectiva posesión se formalizó el 20 de agosto de 2021, con efectos fiscales a partir de esa misma fecha.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Sindy Raquel Gutiérrez Osorio, como Auxiliar Judicial Grado 2 nominado del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultado para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora Sindy Raquel Gutiérrez Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.230.669, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA. deberán interponerse ante esta

Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT